

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 434+

PARRAL, 23 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento Nº6071 del 14.12.2013, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don Ivan Damino Hernández, Directivo Grado 6º E.M.R.

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a don(a) **PAMELA CANCINO CANDIA**, Profesional, Grado 10° E.M.R. por los días que se señala:

 N° DIAS
 DESDE
 HASTA

 05
 23.01.2014
 29.01.2014

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA RA

VICTOR TRONCOSO OLIVARES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IADH/VTO/EGP/gvb..
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 2637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail:parral@tiecl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

Parral, 21/01/2014

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

CANCINO	CANDIA	PAMELA IVONNE
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
12.728.110-6	10°	
R.U.T.	Grado	
R.U.1.	Grado	
		SIDIOS
Dirección		Unidad
A la Señora	Alcaldesa de la Comuna	de Parral, solicito Feriado Legal
correspondiente al año		de acuerdo con lo señalado en el
Art. Nº 103 de la Ley Nº	18.883 de 1989, Estatuto	Administrativo para Funcionarios
Municipales.		
Días hábiles solicitados: 05		
A contar desde el: 23/01/2014		hasta el 29/01/2014
Días pendientes	5	
CEDÉ DEEMOLAZADO DOS		
SERÉ REEMPLAZADO POR	(;	
DIRECCION A DIRECCION		
DIRECCION		
DESARROLLO		" allula
VOBA Jefe Directo		Firma Funcionario
Jefe Directo		Po
)		(1000, 1)
		Vo By Unidad Personal